



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público el siguiente acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2019, cuyo texto en su parte esencial se transcribe a continuación:

“SEXTO. DETERMINACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RETRIBUCIONES Y COMPATIBILIDADES

Interviene la Sra. Alcaldesa, manifestando que la propuesta de dedicación parcial y retribuciones que se trae al pleno es la misma que se aprobó por las anteriores Corporaciones, dando lectura a continuación a dicha propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA:

Por parte de Doña Silvia del Olmo Silvestre, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno de la Corporación, para su aprobación, lo siguiente:

Primero: Determinar la dedicación parcial del cargo de Alcaldía-Presidencia con las retribuciones mensuales que seguidamente se indican en catorce pagas al año, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, así como darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social:

NOMBRE Y CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL	RETRIBUCIÓN LÍQUIDA MENSUAL
SILVIA DEL OLMO SILVESTRE ALCALDESA	PARCIAL (20 horas/semana)	1.222,32 euros	947,70 euros [1.222,32 - 183,35 (15% I.R.P.F.) - 91,27 (Seguridad Social)] = 947,70]

Segundo: La percepción de estas cantidades será compatible con otras retribuciones por la actividad profesional o laboral por cuenta ajena de auxiliar administrativo de “L&L Cerrajeros, S.L.”, en los términos establecidos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Tercero: Publíquese el correspondiente anuncio conteniendo el texto íntegro del acuerdo plenario en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios municipal.

En Santo Domingo-Caudilla, a 19 de junio de 2019.”

(...)

Seguidamente, estando presentes ocho de los nueve Concejales que integran la Corporación, se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, siendo el resultado el siguiente:

–Votos a favor: Cinco, correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E.

–Votos en contra: Uno, correspondiente al concejal del Grupo Vox.

–Abstenciones: Dos, correspondientes a los concejales del Grupo P.P.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 11 a 15 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administraciones Públicas, queda aceptada la propuesta de la Sra. Alcaldesa, acordándose por el pleno de la Corporación, por el quórum indicado, la aprobación de la determinación de la dedicación parcial del cargo de Alcaldía-Presidencia, retribuciones y compatibilidades, en los términos indicados, debiéndose dar traslado del presente acuerdo plenario a los Servicios de Intervención y Tesorería a los efectos que procedan, y debiéndose remitir el correspondiente anuncio para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios municipal.”

Santo Domingo-Caudilla, 16 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-3755